



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 16 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2297/2024 mediante el cual se eleva el informe de tareas realizadas y se solicita la redesignación de la estudiante Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente Responsable Dra. Griselda Jorgelina DARUICH destacó la disposición de la estudiante para colaborar con las tareas docentes. En consecuencia su desempeño merece una calificación de SATISFACTORIO.

Que el Área de Biología y el Departamento de Biología avala el presente informe.

Que corresponde aprobar el informe de tareas realizadas durante el período del 1° de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, y redesignar a la estudiante Dana Maria Luz MUÑOZ CARABAJAL en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante por un nuevo periodo.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de tareas realizadas por la estudiante Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL (DU 42508360) en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante, con funciones en el Área de Biología y el Departamento de Biología, entre el 1° de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, dando cumplimiento con lo solicitado oportunamente, mereciendo la calificación de SATISFACTORIO.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación de la estudiante Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL (DU 42508360), en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante, con funciones en el Área de Biología y el Departamento de Biología, desde el 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Al término de dicha prórroga de designación la Docente Responsable Dra. Griselda Jorgelina DARUICH elevará ante el Área el informe final de la estudiante Dana María



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Farmacia
Luz MUÑOZ CARABAJAL.**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EC/VMBDocumento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano- Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas